

# FACULTAD DE DERECHO ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

# LA VIGILANCIA DE LAS FUNCIONES DEL CURADOR Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO DEL INTERDICTO A TENER UNA VIDA DIGNA

# TESIS PARA OBTERNER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR
YIMER AUGUSTO ROBLES FLORES

ASESOR CLAUDIA FLORES BOLÍVAR

LINEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CIVIL

LIMA – PERÚ 2016

	PRESIDENTE	
ETARIO		VOCAL

## **DEDICATORA**

A mi madre, que con su ejemplo me otorgó la fortaleza necesaria para lograr mis objetivos.

.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis profesores, compañeros de estudios y asesores por ayudarme de forma desinteresada a lograr, mis objetivos profesionales.

#### **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo Yimer Augusto Robles Flores con DNI 43091739, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

- 1. La tesis es de mi autoría.
- 2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
- 4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sidos falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y la consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, Diciembre de 2016

Yimer Augusto Robles Flores DNI N° 43091739

#### **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada "la vigilancia del cumplimiento de las funciones del curador y su relación con el derecho del interdicto a tener una vida digna", que se pone a Vuestra consideración tiene como propósito analizar el tratamiento de la vigilancia del curador después de haberse declarado la interdicción de una persona y se le nombre como representante legal o curador del Interdicto porque a pesar de la asignación de las funciones que se encuentran reguladas en el artículo 576 de Código Civil, no existe un control sobre ellas, lo que genera que el curador pueda dispones de los bienes del interdicto en beneficio propio, no existiendo, por ende, garantías para la ejecución de la sentencia.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordara el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión a la luz del diseño de estudios de casos. Acto seguido se detallaran los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

Yimer Augusto Robles Flores

#### **INDICE**

Página del jurado Dedicatoria Agradecimiento Declaratoria de autenticidad Presentación Índice Resumen Abstract

### I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Realidad Problemática
- 1.2 Trabajos previos
- 1.3 Teorías relacionadas al tema
- 1.4 Formulación del problema
- 1.5 Justificación del estudio
- 1.6 Hipótesis
- 1.7 Objetivos
- II. MÉTODO
- 2.1 Diseño de investigación
- 2.2 Variables, operalización
- 2.3 Población y muestra
- 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de Datos, validez y confiabilidad
- 2.5 Métodos de análisis de datos
- 2.6 Aspectos éticos
- III. RESULTADOS
- IV. DISCUSIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

#### **ANEXOS**

#### Instrumentos

- . Validación
- . Matriz

RESUMEN

El presente proyecto de investigación busca demostrar la importancia de

salvaguardar los intereses de una persona, después de ser sido declarada

como interdicta otorgándole un representante legal o curador, y siendo el deber

del Estado la protección del interdicto a tener a una vida digna, se debe

legitimar la actuación del curador en estricta vigilancia al cumplimiento de sus

funciones que en el artículo 576 del Código Civil son precisadas, y teniendo en

cuenta que se debe a pesar de ser declarada incapacidad relativa o absoluta

de una persona mayor de edad, plasmadas en los artículos 43 y 44 de nuestro

código civil, no se pierde la capacidad jurídica para ejercer y proteger sus

derechos fundamentales, se debe incorporar una revocatoria ante el

incumplimiento de sus funciones, siendo comprobable a través de las visitas

inopinadas que realizará el Equipo multidisciplinario, y la disposición del juez a

tramitar de oficio su traslado a un centro especializado.

Palabras claves: Interdicto, curador, vida digna

**ABSTRACT** 

The present research project seeks to demonstrate the importance of

safeguarding the interests of a person, after being declared an interdict by

granting him a legal representative or curator, and being the duty of the State to

protect the injunction to have a dignified life, To legitimize the action of the

curator in strict vigilance to the fulfillment of its functions that in the article 576 of

the Civil Code are specified, and taking into account that it is due in spite of

being declared relative or absolute incapacity of a person of legal age, Articles

43 and 44 of our civil code, the legal capacity to exercise and protect their

fundamental rights is not lost, a recall must be incorporated in case of

noncompliance with their functions, and it can be verified through unannounced

visits by the Multidisciplinary Team; The disposition of the judge to process his

transfer to a specialized center ex officio.

**Keywords**: injunction, healer, dignified life